

## **ACUERDO N ° 62**

### **Carrera de Comunicación Universidad de Lima**

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la ciudad de Monterrey, México, el 16 de octubre de 2019 acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Acuerdo de Acreditación N°27 mediante el cual se acreditó la carrera de Comunicación de la Universidad de Lima (ULIMA) en 2015, el informe de auto evaluación presentado por la ULIMA, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Comunicación de la ULIMA se sometió voluntariamente al proceso de reacreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Comunicación de la ULIMA.
3. Que con fecha 18 de marzo de 2019 la carrera presentó su informe de autoevaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 28 y 31 de mayo de 2019 la carrera de Comunicación de la ULIMA fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 18 de junio de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de

Comunicación de la ULIMA, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado el 23 de julio de 2019 a la ULIMA para su conocimiento.
7. Que con fecha 6 de agosto de 2019 la carrera de Comunicación comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 16 de octubre de 2019.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

**CONSIDERANDO:**

10. Que la carrera de Comunicación de la ULIMA fue acreditada por cuatro años en 2015. En esa oportunidad, el Consejo formuló observaciones referidas a la falta de una política clara con relación a la extensión y prestación de servicios de la Unidad; el énfasis en procesos de evaluación grupales, que podrían afectar el seguimiento y evaluación individual de los estudiantes; la falta de acciones coherentes tendientes a fortalecer la investigación, declarada como un eje estratégico de la Facultad; la dotación académica, que si bien satisface las tareas de docencia directa y gestión, no cuenta con la dedicación necesaria para el desarrollo de otras funciones académicas.
11. Del análisis de los antecedentes presentados, el Consejo concluyó que la carrera presenta aspectos positivos, entre los cuales destaca los siguientes:
  - La existencia de mecanismos para la actualización del perfil de egreso que contemplan la participación de los diferentes órganos de gestión de la carrera, contactos con el medio profesional y por una comisión de plan de estudio.
  - El plan de estudios, está bien organizado, es consistente con el perfil de egreso y con la flexibilidad necesaria para permitir a los estudiantes acceder a múltiples opciones profesionales.
  - La existencia de mecanismos, tanto en la carrera como en unidades centrales de la universidad, que permiten contar con información para hacer mejoras al plan de estudio y diseñar propuestas de actualización de sus egresados.
  - Las facilidades para que los académicos participen en actividades de desarrollo y actualización, al mismo tiempo que realizan acciones para tener una inserción activa en el medio nacional.



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

- La infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, que proporcionan buenas condiciones para el aprendizaje; se constata, adicionalmente, una mejora significativa en relación a la acreditación anterior en recursos bibliográficos, en particular en bases de datos.
  - Las actividades de extensión, que le dan un posicionamiento relevante en el medio.
  - El programa de estudios generales, permite preparar adecuadamente a los estudiantes para asumir los retos de la carrera, formando hábitos para alcanzar una cultura universitaria.
  - El reconocimiento y valoración de la formación entregada, tanto por los propios estudiantes como por egresados y empleadores, que se traduce en un alto grado de empleabilidad.
12. Al mismo tiempo, se detectaron áreas de preocupación, tales como las que se detalla a continuación:
- La determinación de organizar el plan de estudios en base a competencias no está suficientemente expresada en la organización del currículo, los sílabos de las asignaturas o el desarrollo y evaluación de las competencias establecidas en el perfil de egreso.
  - La necesidad de definir políticas claras para el desarrollo de actividades de internacionalización e implementar mecanismos y actividades concretas que faciliten la participación de docentes y estudiantes en actividades en el medio internacional. En el caso de vinculación con el medio, si bien hay contactos con el medio externo, debe existir una política que sistematice esta vinculación y permita desarrollar actividades de docencia, investigación y educación continua.
  - Si bien ha habido una mejora en cuanto a fomentar la investigación, los avances son aún insuficientes, particularmente por el número limitado de profesores investigadores, con titulación de doctor y por no contar con formación de postgrados con impacto en las actividades de investigación.
  - Si bien se han desarrollado acciones para mejorar la tasa de titulación, esta continúa siendo baja. Falta un mayor análisis y contextualización de los indicadores de eficiencia y eficacia de la carrera, para que estos permitan orientar el diseño de acciones de mejora.

- El informe de autoevaluación contiene una buena descripción de la carrera, pero no da cuenta de un proceso significativo de reflexión y análisis en términos de la identificación útil de fortalezas y debilidades y la capacidad para hacerse cargo de sus resultados.

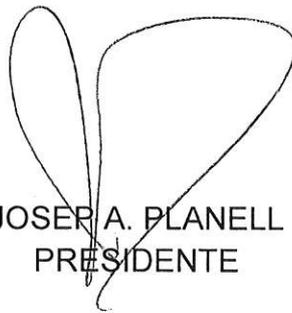
**El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Comunicación de la Universidad de Lima cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
14. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Comunicación de la Universidad de Lima por un período de cinco años, que culmina el 31 de octubre de 2024.**
15. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Comunicación de la Universidad de Lima y de acuerdo a las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC, deberá presentar informes antes del 31 de octubre de cada año acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados.
16. Asimismo, el Consejo destacó que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de re-acreditación debe ser capaz de verificar un avance significativo en el desarrollo de la carrera. El Consejo recomienda enfáticamente a las carreras hacerse cargo de las observaciones formuladas, las que serán especialmente consideradas en eventuales procesos futuros de acreditación.
17. Con todo, el Consejo reconoce que algunas de las debilidades observadas no pueden resolverse a nivel de la carrera, aun cuando afectan su calidad y su posibilidad de responder adecuadamente a las exigencias de las políticas institucionales, sus propios propósitos o los criterios de calidad vigentes para las carreras profesionales. Por ello, señala que es responsabilidad de la universidad hacerse cargo de las observaciones formuladas, las que deberán formar parte del análisis en una eventual futura acreditación institucional.



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

18. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Comunicación de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 31 de mayo de 2024.



JOSEP A. PLANELL  
PRESIDENTE



MARIA TRINIDAD LOPEZ  
DIRECTORA ACADEMICA

